



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
29 APR.
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y RENTAS
SOCIALES
RECIBIDO
Iztaca

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 28 de abril de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1167 /2025

En atención a su oficio AIZT-DGDS/DVGS/SVAC/051/2025 de fecha 24 de abril de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, para llevar a cabo la Entrega del Programa Social de “Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad (Entrega de Aparatos Auditivos y Ortopédicos)” y la Entrega de la Acción Social de Desarrollo Social “Viviendas en Situación Prioritaria” Ejercicio 2025, el día 02 de mayo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro **MA-IZC-23-443F7BAF**; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada de esta Alcaldía, para llevar a cabo Entrega del Programa Social de “Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad (Entrega de Aparatos Auditivos y Ortopédicos)” y la Entrega de la Acción Social de Desarrollo Social “Viviendas en Situación Prioritaria” Ejercicio 2025, el día 02 de mayo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

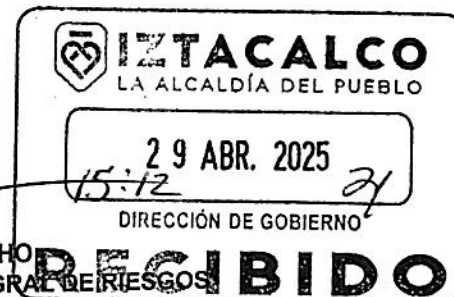
De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin mas por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

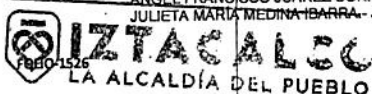
LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
GERENTE GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARIA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Mercaderías	
Revisó	MARGARITA OLVERA TREJO	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

Elaboró	FERNANDO GARCIA	Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que
No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión	pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la	respuesta emitida; agotando que los criterios de interpretación
también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio		12-5 ABR. 2025

C.c.p.- JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizn@gmail.com
MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SEGOAR ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión
JULIETA MARIA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.



Av. Río Churubusco 2125 Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 56 94 71 33 Ciudadana y

RECIBO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN